INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO Protección Vegetal	**SUBPROCESO** Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	
TIPO DE PROCESO **MISIONAL __X___ APOYO _____ ESTRATÉGICO _____ EVALUACIÓN Y CONTROL _____**		
ÁREA AUDITADA Subgerencia de Protección Vegetal		
UNIDAD AUDITABLE VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.		
TIPO DE AUDITORÍA: **Auditoría Interna __X__ Auditoría de Cumplimiento ___ Auditoría de seguimiento ____** **Auditorías específicas: ____ Auditorías de sistemas o de TIC: ____ ¿Cuál? _____**		
LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA **Oficinas Nacionales __X__ Gerencia Seccional ____ Oficina Local ____ PAPF ____** **Otro ____ ¿Cuál? _____**		
FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA: Presencial ____ Remota ____ Mixta __X__		
VIGENCIA: **2026**		
FECHA DE INICIO: **27/03/2026**	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** **12/06/2026**	
TIPO DE INFORME:	Preliminar _____ Definitivo __X___	Fecha: 18/08/2026

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución y el cumplimiento del procedimiento "VE-FITO-P-015 Procedimiento registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.", el cual se encuentra formalizado en el sistema de información Diamante del Instituto, de dicho procedimiento se verificará la normatividad aplicable, gestión oportuna, tiempos establecidos, la implementación de controles y la gestión del riesgo.

2. ALCANCE

Verificación del procedimiento "VE-FITO-P-015 Procedimiento registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.", del proceso de Protección Vegetal, gestionado por la Subgerencia de Protección Vegetal, durante la vigencia 2025.

Igualmente, este alcance puede ser extendido a otras vigencias o procedimientos, cuando la Oficina de Control Interno lo considere necesario y podrá verse limitado cuando no se suministre la información solicitada, o se haga de manera parcial.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron limitaciones que impidieran alcanzar los objetivos establecidos. Todos los recursos y la información necesarios estuvieron disponibles, lo que facilitó la ejecución efectiva de la auditoría y permitió obtener conclusiones fundamentadas.

4. CRITERIOS

Marco legal: Resolución 824 del 28 de enero de 2022 "*Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los lugares de producción, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco*".

Procedimiento: VE-FITO-P-015 V.3 Procedimiento registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la auditoría interna, se tuvieron en cuenta diferentes técnicas, con el fin de obtener evidencias suficientes, tales como: comparación, indagación, comprobación y verificación, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

5.1 METODOLOGÍA

Durante la vigencia 2025, la Subgerencia de Protección Vegetal gestionó un volumen significativo de trámites relacionados con el registro de exportadores y plantas empacadoras de vegetales frescos para la exportación, comprendiendo solicitudes de creación, modificación, renovación y cancelación de registros.

En concordancia con el procedimiento "Desarrollo de Auditoría Interna Basada en Riesgos" de la Oficina de Control Interno, la ejecución de la auditoría se desarrolló mediante las siguientes etapas metodológicas:

1. Se elaboró la Forma 4-934 V.6 – Planeación de la Auditoría, en la cual se definieron los criterios generales de la auditoría, incluyendo el proceso, subproceso, unidad auditable, área auditada, vigencia, objetivo, alcance, riesgos, criterios de evaluación y demás aspectos metodológicos requeridos para su desarrollo.
2. Se efectuó la comunicación formal al área auditada sobre el inicio de la actividad de aseguramiento, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno.
3. Se realizó el recorrido del procedimiento VE-FITO-P-015 V.3 "Procedimiento para el registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco", con el propósito de comprender su operación, identificar los puntos de control y determinar el universo de información objeto de evaluación, a partir del cual se estableció la muestra de auditoría.
4. Ejecución de pruebas de auditoría: Se efectuó la revisión y análisis de los trámites seleccionados mediante la plataforma Simplifica – Perfil Vegetales Frescos, con el acompañamiento permanente del personal de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (DTEVF). Durante esta etapa se verificó el cumplimiento de las actividades definidas en el procedimiento, se evaluó la suficiencia de los soportes documentales y la aplicación de los controles establecidos, documentando los resultados obtenidos en los respectivos papeles de trabajo.
5. Retroalimentación de resultados preliminares: Las situaciones identificadas durante la revisión de los expedientes fueron socializadas con la Subgerencia de Protección Vegetal, con el propósito de validar la información obtenida, aclarar aspectos técnicos y fortalecer el análisis de los resultados de auditoría.
6. Análisis de resultados: Se realizó la evaluación integral de las evidencias recopiladas durante la ejecución de la auditoría, determinando las situaciones susceptibles de mejora y consolidando las observaciones que posteriormente fueron incorporadas en el informe preliminar, de conformidad con los criterios establecidos para la auditoría basada en riesgos.
7. Comunicación del informe preliminar: El informe preliminar fue remitido al área auditada para su conocimiento, análisis y ejercicio del derecho de contradicción, con el fin de que presentara las observaciones, aclaraciones o soportes que considerara pertinentes antes de la emisión del informe final.

5.2 MUESTRA

Las validaciones para esta auditoria se adelantaron a los trámites gestionados durante el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, los cuales corresponden a un universo entre exportadores y plantas empacadoras para los casos de Creación, Modificación, Renovación o Cancelación, verificando el cumplimiento de los lineamientos dispuestos para tal fin.

5.2.1. EXPORTADOR

Tabla 1. Muestra auditada para Exportador - Creación

No. Muestra	No. Tramite	Nombre Exportador
1	136442	AGRO SENSE S.A.S
2	137297	EXOTIC FRESH FRUIT S.A.S
3	137622	SABI FRUIT S.A.S.
4	139248	AGRI-FRESCO S.A.S.
5	140190	FUNDACION CAMPESINOS HEROICOS
6	140364	AVOSOUL S.A.S
7	141295	AGROSERVIS CAMPO SOL S.A.S
8	141603	FRUTOS DE LA ENCANTADA
9	142718	COLOMBIA EXOTIC FRUIT SAS
10	150820	BRAVO WORLD INC SAS
11	156650	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL TORO S.A.S ZOMAC
12	156733	FLORA ZENAIDA S.A.S
13	163373	Citricos M y J
14	163851	EUROSEMILLAS S.A.S
15	166055	AVO LOVE S.A.S ZOMAC
16	168344	PROACOR SAS
17	171445	COMERCIALIZADORA QUALITY PENN PRODUCTS INC SAS
18	172429	KING SOLUTIONS S.A.S.
19	176249	FEDERACION PALTOLIMA
20	185230	FRUTEXA S.A.S.

Tabla 2. Muestra auditada para Exportador – Modificación o Renovación

No. Muestra	Fecha Expedición Registro	Fecha Renovación Registro	Fecha Actualización Registro	Nombre Exportador
1	04/03/2019	28-04-2025	28-04-2025	AGROLIFE CO S.A.S
2	30/04/2020	11-03-2025	23-03-2026	C.I FREE TRADE GLOBAL S.A.S.
3	09/09/2020	12-08-2025	26-03-2026	CABILFRUT S.A.S.
4	26/10/2020	10-09-2025	10-09-2025	CI GREAT HERBS SAS
5	06/08/2020	03-07-2025	27-01-2026	CI TURALA SAS
6	11/05/2020	12-03-2025	21-01-2026	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S.A.S
7	27/07/2019	20-01-2025	20-01-2025	COMERCIALIZADORA JOSACAR SAS
8	11/05/2020	11-06-2025	11-06-2025	DISFRUTABLES COLOMBIA S.A.S
9	22/07/2019	10-02-2025	10-02-2025	ECOEXPORT S.A.S
10	27/07/2019	19-05-2025	12-02-2026	FRUAZ SOCIAL ENTERPRISE S.A.S
11	10/02/2021	15-12-2025	16-03-2026	GREEN WEST S.A.S
12	09/01/2020	06-02-2025	02-01-2026	HMT AGRICOLA COLOMBIA S.A.S.
13	24/11/2020	25-10-2025	25-10-2025	NIETO Y MILEVCIC LTDA
14	05/05/2020	06-03-2025	25-03-2026	RAMAFRUTS SAS

5.2.2. PLANTA EMPACADORA

Tabla 3. Muestra auditada para Planta Empacadora – Creación

No. Muestra	Fecha Expedición Registro	No. Registro ICA Empacado	Nombre Empacado
1	3/02/2025	EMP250704	EMPACADORA THE FRESH WAY SAS

2	17/03/2025	EMP760194	EMPACADORA AGROPACK DE COLOMBIA S.A.S.
3	3/04/2025	EMP250707	EMPACADORA PALMIRA Y CIA S.A.S.
4	25/04/2025	EMP230037	PLANTA EMPACADORA AGROINDEFUTURO SAS
5	7/05/2025	EMP730077	EMPACADORA CITRIEXPINAL S.A.S.
6	25/06/2025	EMP050521	Planta de empaque - Avopak
7	2/10/2025	EMP680053	COOPERATIVA J.A BIO-LIMETTEN PRODUZENTEN - EMPACADORA
8	1/12/2025	EMP270001	EMPACADORA JUAN DAVID OROZCO

Tabla 4. Muestra auditada para Planta Empacadora – Modificación o Renovación

No. Muestra	Fecha Renovación Registro	Fecha Expedición Registro	No. Registro ICA Empacadora	Nombre Empacadora
1	13/01/2025	10/02/2020	EMP050322	EMPACADORA MOUNTAIN AVOCADO SAS
2	6/02/2025	17/02/2020	EMP760109	EMP - LIMELIGHT S.A.S.
3	11/03/2025	9/03/2021	EMP250392	J´S Herbs Company Sas
4	22/07/2025	5/08/2020	EMP250476	EMPACADORA JUAN MATAS SAS
5	22/09/2025	22/09/2020	EMP250487	EMPACADORA NALPIHERBS SAS
6	14/11/2025	30/10/2020	EMP760118	GRUPO TRES LOMAS S.A.S

5.3 FORTALEZAS

El procedimiento gestionado por la DTEVF cuenta con un equipo de trabajo competente, articulado y comprometido, cuyas capacidades contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos y al adecuado desarrollo de las actividades definidas en el procedimiento.

Se evidencian mecanismos de seguimiento y control que favorecen la identificación y gestión oportuna de riesgos, fortaleciendo la capacidad del proceso.

El equipo responsable del procedimiento demuestra buenas prácticas de gestión, entre las que se destacan:

- La aplicación de mecanismos de autocontrol que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora continua de la gestión.
- La implementación de acciones orientadas al mejoramiento permanente del procedimiento, promoviendo mayores niveles de eficiencia, efectividad y oportunidad en la ejecución de las actividades.

5.4 RESULTADOS

Observación 1. Ausencia de publicación en el aplicativo Diamante de la Versión 3 del procedimiento.

Área responsable: Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria

Se evidenció que la Versión 3 del procedimiento VE-FITO-P-015, sugerida por el equipo auditado, dado que responde mejor a las dinámicas actuales de ejecución del procedimiento; no se encuentra publicada en el aplicativo Diamante, herramienta institucional definida para la administración, consulta y control de la documentación del sistema de gestión.

Esta situación genera el riesgo de consulta y utilización de versiones desactualizadas por parte de los servidores responsables del proceso, pudiendo afectar la estandarización de las actividades, la aplicación uniforme de los lineamientos vigentes, la transferencia del conocimiento y la adecuada gestión de la información documentada.

Recomendaciones

- Publicar de manera prioritaria la versión vigente del procedimiento en el aplicativo Diamante, garantizando su disponibilidad para el personal del instituto.
- Implementar controles de verificación posteriores a la aprobación documental que aseguren la publicación oportuna de las versiones vigentes en los repositorios institucionales.
- Establecer responsables y tiempos definidos para la actualización de la documentación en los sistemas de gestión documental.

Observación 2. Falta de definición de criterios y evidencias para verificar el cumplimiento del resultado de la Tarea 1 del procedimiento VE-FITO-P-015 “Normatividad vigente conocida e implementada” por el usuario.

Área responsable: Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria

En la Tarea No. 1 de los procedimientos de expedición y renovación del registro se establece como resultado esperado que la "Normatividad vigente sea conocida e implementada" por el usuario; sin embargo, el procedimiento no define criterios de validación, evidencias objetivas, mecanismos de verificación ni responsables que permitan corroborar el cumplimiento de dicho resultado.

Lo anterior puede generar interpretaciones heterogéneas en la ejecución del procedimiento, limitar la trazabilidad de la verificación realizada y disminuir la capacidad de demostrar la aplicación consistente de los controles establecidos.

Recomendaciones

- Evaluar la pertinencia de mantener como actividad inicial la verificación relacionada con el conocimiento e implementación de la normatividad vigente o, alternativamente, establecer mecanismos de control documentados que permitan evidenciar y validar objetivamente su cumplimiento.
- Incorporar en los anexos, listas de chequeo o instrumentos de verificación criterios y evidencias mínimas que soporten la evaluación del cumplimiento normativo.

Observación 3. Debilidades en los controles para garantizar la completitud e integridad del repositorio documental del proceso.

Área responsable: Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria

Durante la auditoría se observaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la administración del repositorio documental del proceso, particularmente respecto de la completitud, organización y disponibilidad de los documentos y registros definidos en el procedimiento como soporte de los trámites gestionados.

La ausencia de controles formales orientados a verificar periódicamente la integridad de la información puede afectar la trazabilidad documental, la disponibilidad de antecedentes para consultas posteriores y la confiabilidad de la información utilizada en actividades de seguimiento y control.

Recomendaciones

- Diseñar e implementar mecanismos periódicos de control para verificar la completitud de los expedientes y registros asociados a cada trámite.
- Establecer listas de verificación que permitan validar la incorporación de la totalidad de los documentos exigidos en el procedimiento.

Observación 4. Limitaciones en la trazabilidad y consulta histórica de la Forma 3-1062 una vez finalizado el trámite.

Área responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria

Se evidenció que la Forma 3-1062 deja de estar disponible para consulta en la plataforma una vez culmina el trámite, situación que restringe el acceso posterior a la información registrada y limita la reconstrucción del histórico de actuaciones asociadas al proceso de visita en campo.

Esta condición puede afectar la trazabilidad de los registros institucionales, la consulta de antecedentes para trámites de modificación o renovación, así como la disponibilidad de evidencias requeridas para actividades de seguimiento, control, o verificaciones posteriores.

Recomendaciones

- La DTEVF deberá definir y documentar las necesidades funcionales, administrativas y documentales relacionadas con la consulta histórica de la Forma 3-1062, incluyendo usuarios, casos de uso, información mínima requerida y periodo de conservación aplicable.
- La OTI deberá evaluar la arquitectura y funcionalidad actual de SIMPLIFICA y determinar la alternativa técnica viable para asegurar la disponibilidad histórica de la información, ya sea mediante consulta en el aplicativo, integración con un repositorio institucional, generación de expediente electrónico u otro mecanismo controlado.
- La DTEVF y la OTI deberán validar conjuntamente la alternativa implementada mediante pruebas funcionales, técnicas y de acceso, dejando evidencia de los resultados.

Observación 5. Debilidades en la consolidación y reporte de información de indicadores en plataforma Diamante, apoyados de la Forma 3-1298

Área responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria

Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que la información reportada en la Forma 3-1298 "Consolidado de actividades del programa de registro y vigilancia fitosanitaria de predios, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco" requiere la extracción de bases de datos de SIMPLIFICA y su posterior interpretación y consolidación en archivos de trabajo para la generación de reportes e indicadores.

Esta situación implica la intervención directa de los funcionarios sobre la información fuente antes de su incorporación al reporte consolidado, sin que se evidencien mecanismos automatizados de integración, validación o trazabilidad que permitan asegurar razonablemente la integridad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.

Lo anterior incrementa la exposición al riesgo de errores de digitación, inconsistencias en la consolidación de datos, diferencias frente a los registros hallados y eventuales alteraciones involuntarias de la información utilizada para la toma de decisiones, seguimiento operativo y generación de reportes de gestión.

Recomendaciones

- La DTEVF deberá documentar las reglas de negocio aplicables a la Forma 3-1298, incluyendo fuentes, variables, fórmulas, periodicidad, criterios de corte, responsables de elaboración, revisión y aprobación.
- Mientras se implementa una solución definitiva, la DTEVF deberá establecer controles compensatorios que incluyan conciliación con la fuente oficial, revisión independiente, control de versiones, conservación de archivos de trabajo y evidencia de aprobación.

- La OTI, conjuntamente con la DTEVF, deberá evaluar la alternativa técnica más adecuada para reducir la manipulación manual y fortalecer la integridad, trazabilidad y consistencia de la información. La alternativa seleccionada deberá contar con responsables, priorización, plan de implementación, pruebas y criterios de aceptación definidos conjuntamente.

Observación 6. Ausencia de un esquema articulado de continuidad operativa y recuperación tecnológica para el procedimiento VE-FITO-P-015 ante indisponibilidad de SIMPLIFICA y sus servicios integrados.

Áreas responsables: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria y Oficina de Tecnologías de la Información.

En la revisión del procedimiento VE-FITO-P-015 no se evidenciaron lineamientos, actividades, responsables ni mecanismos alternos orientados a garantizar la continuidad de la operación ante escenarios de indisponibilidad, falla o pérdida de funcionalidad de las plataformas tecnológicas que soportan la gestión del proceso en Simplifica.

Si bien el procedimiento establece actividades soportadas en plataformas tecnológicas institucionales, no contempla acciones que orienten a los funcionarios respecto al manejo de solicitudes, conservación de información, control de tiempos, comunicación con los usuarios o restablecimiento de actividades en situaciones de contingencia tecnológica.

La ausencia de estos lineamientos limita la capacidad de respuesta del proceso ante eventos de indisponibilidad tecnológica y podría afectar el cumplimiento oportuno de los trámites, la continuidad del servicio y el logro de los objetivos institucionales.

Recomendación

- Realizar conjuntamente un análisis de impacto del servicio para determinar criticidad, dependencias, tiempos tolerables de interrupción y prioridades de recuperación.
- Definir responsabilidades diferenciadas para la continuidad funcional, la atención de incidentes, la recuperación tecnológica, la comunicación y el retorno a la operación normal.
- Documentar el tratamiento de solicitudes, términos, pagos, información y trabajo acumulado durante y después de una indisponibilidad, sin imponer mecanismos alternos que no sean jurídica o técnicamente viables.
- Definir y documentar objetivos de recuperación del servicio y de la información, procedimientos de respaldo, recuperación, sincronización y validación.
- Realizar pruebas conjuntas de los escenarios definidos y documentar resultados, fallas identificadas y acciones de mejora.

6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:

6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL.

Tabla 5. Riesgos asociados en el mapa de riesgos institucional 2025

Nombre del Riesgo	Objetivo Estratégico	Zona Inherente	Causa	Controles Existentes
SGC Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el establecimiento y dispersión de plagas reglamentadas como consecuencia de	Aumentar la admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en el exterior.	ZONA RIESGO ALTA	* Limitada disponibilidad de recursos para atender actividades misionales *Falta de personal con experiencia y conocimiento * Falta de articulación institucional y coordinación interna de	1. El personal del puesto de control realiza vigilancia a la movilización de material vegetal. Diario. 2. Los responsables en Gerencias Seccionales ejecutan las actividades establecidas en el Plan de Acción o actúan ante

la omisión o incumplimiento de los lineamientos establecidos.			programas fitosanitarios *Falta de estrategias de comunicación del riesgo *Falta de aplicación y verificación a los lineamientos establecidos * Falta de actividades de control a la movilización vegetal.	emergencias fitosanitarias. (Erradicación de brotes). Mensual.
SGC Posibilidad de afectación reputacional por reportar tardíamente la presencia de plagas reglamentadas en el país.	Prevenir y controlar riesgos sanitarios y fitosanitarios, efectuando una estricta vigilancia epidemiológica.	ZONA RIESGO EXTREMA	* Deficiente sistema de información para la captura y consolidación de la información. * Deficiencia en la oportunidad de vinculación de personal a los programas de vigilancia fitosanitaria * Recursos insuficientes para el manteamiento de los programas de vigilancia fitosanitaria * Limitaciones en la capacidad analítica de diagnóstico * Retrasos en la comunicación del responsable técnico a nivel seccional.	1. La DT. de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria y los responsables en Gerencias Seccionales realizan seguimiento a la información entregada referente a las acciones de vigilancia fitosanitarias adelantadas por la red de sensores internos (equipo de funcionarios del sistema nacional de vigilancia fitosanitario) para la detección oportuna de plagas cuarentenarias en sistemas productivos agrícolas y forestales, a través de las bases de datos de consolidación de información y aplicativos. (Semestral).
COR Posibilidad de afectación reputacional por omitir o comunicar tardíamente la ocurrencia de eventos fitosanitarios para favorecer a terceros.	Prevenir y controlar riesgos sanitarios y fitosanitarios, efectuando una estricta vigilancia epidemiológica.	ZONA RIESGO ALTA	* Deficiente sistema de información * Solicitud o recepción de dádivas * Presiones indebidas de terceros * Falla en el monitoreo y seguimiento en las actividades.	1. La Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria realiza acciones de seguimiento a los programas de vigilancia fitosanitaria en Gerencias Seccionales, a través de revisiones físicas y/o virtuales. (Anual).
COR Posibilidad de afectación reputacional por emitir registros de vegetales para exportación, plantación forestal comercial o certificado de movilización de madera sin cumplimiento de requisitos normativos, incurriendo en el	Prevenir y controlar riesgos sanitarios y fitosanitarios, efectuando una estricta vigilancia epidemiológica.	ZONA RIESGO ALTA	* Falta de sistematización de la información requerida dentro del proceso de registro * Falta de capacitación al personal encargado de la ejecución de las actividades * Presiones por parte de terceros * Corrupción del personal * Sobrecarga laboral.	1. Los profesionales de la DT de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria validan la información presentada en el aplicativo Simplifica y forestales, a partir de una muestra del 10% de los registros generados en el semestre, se genera un reporte de los resultados obtenidos y se comunica a las dependencias responsables por medio de memorando. (Semestral)

favorecimiento a un tercero.				2. Los profesionales en la Gerencia Seccional realizan revisión y aprobación del cumplimiento de los requisitos para la exportación de vegetales fresco en la plataforma SIMPLIFICA y cumplido estos se genera el respectivo registro. (Cada vez que se requiera). 3. El responsable jurídico en la Gerencia Seccional, revisa y da VoBo sobre el cumplimiento de los requisitos de registros de plantaciones forestales comerciales, a través de memorando o correo electrónico. (Cada vez que se requiera). 4. Los profesionales de la DT de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria Identifican las Gerencias seccionales con dificultades (bajo rendimiento en los reportes e indicadores, cambios de personal, alto volumen de PQRSD), se realiza la programación anual y se procede a la visita de seguimiento a los programas de vegetales en fresco y forestales en la seccionales seleccionadas con el fin de verificar el cumplimiento los procedimientos establecidos. (semestral)

6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

En la presente unidad auditada, no se materializaron los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional.

6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

Durante el desarrollo de la auditoria no fueros detectado riesgos, los cuales puedan ser objeto de ingreso al mapa de riesgos institucional.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Unidad auditable sin Acciones de mejora pendientes.

8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada al procedimiento "VE-FITO-P-015 – *Procedimiento para el Registro de Lugares de Producción de Vegetales para la Exportación en Fresco*", se evidenció que el proceso dispone de lineamientos, actividades y controles orientados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión de los diferentes trámites asociados al registro, modificación, renovación y cancelación de lugares de producción.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión documental, el control de versiones, la trazabilidad y disponibilidad de la información, la estandarización de criterios de validación normativa y la optimización de los mecanismos tecnológicos de soporte al proceso. Estas situaciones no afectan de manera material el cumplimiento de los objetivos del procedimiento; sin embargo, su atención permitirá incrementar los niveles de eficiencia, control, uniformidad operativa y confiabilidad de la información institucional.

De igual forma, se evidencian oportunidades para avanzar en la automatización de actividades actualmente soportadas mediante correos electrónicos y registros físicos, favoreciendo la integración de la información en plataformas institucionales, la reducción de riesgos asociados a la pérdida o dispersión de evidencias y el fortalecimiento de la estrategia de transformación digital y cero papel de la Entidad.

En este sentido, la implementación de las recomendaciones formuladas contribuirá al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, la trazabilidad de las actuaciones, la gestión del conocimiento institucional y la mejora continua del proceso, generando mayores niveles de eficacia, transparencia y valor para la gestión institucional.

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
Sandra Piedad Riaño Bustamante **Jefe Oficina Control Interno**	**Emmy Montoya Velosa** **Carlos Andrés Gómez Gómez**	**18/08/2026**